

"2010. Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

**OFICIO No. SSP/SPPC/DGDH/ 3447 /2010
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SSP

ASUNTO: Autorización para difusión de Protocolo.

México D.F., a 20 de septiembre de 2010.

**LÍC. OMEHEIRA LÓPEZ REYNA
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA PROMOCIÓN
Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero a las acciones que se desarrollan por las Dependencias de la Administración Pública Federal en términos del Convenio Marco para el cumplimiento del Compromiso Segundo, Numeral VI del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, con el fin de fortalecer y consolidar las redes de atención a las víctimas del delito, así como establecer las bases para la formulación de protocolos de actuación coordinada e intercambio efectivo de información con entidades federativas e instancias de la sociedad civil que brindan atención integral y especializada a las víctimas u ofendidos del delito.

Al respecto, someto a su consideración la difusión del *Protocolo para la Atención a Personas que han Sufrido el Delito de Violación*, en los ámbitos que usted estime convenientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



LIC. VÍCTOR HUGO PÉREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.

Lic. Monte Alejandro Rubido García.- Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo

✓
MCS/GAS

Ex Hacienda de Belén S/N, Col. Belén de las Flores,
C.P. 01110, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Tel. 5273-8999, Conmutador 1103-6000 Ext. 11049 y 11072 Fax 2614-6623